

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en el Juzgado de Paz de Villa Regina se ha producido una vacante de Oficial Auxiliar por renuncia de la sra. Susana MONTES RIVAS de SOLCA, que corresponde disponer su cobertura;

II.- Que quien reúne mejores antecedentes para ser promovida a dicho cargo, es la señora Analena HARINA de FILIPUZZI;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) PROMOVER a partir del 1º de octubre de 1979 al cargo de OFICIAL AUXILIAR en el Juzgado de Paz de Villa Regina a la agente ANALENA HARINA de FILIPUZZI.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO – Juez STJ
LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.**